

EJO

ACUERDO NUMERO 014 (04 Jun 1998)

MEDIO DEL CUAL SE CREA EL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO RURAL"

Tomorable Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Tomstitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 101 de 1.993, Decreto 1929 de 1.994

ACUERDA

- Rural, el cual servirá como instancia superior de concertación entre las autoridades locales, las comunidades rurales y las entidades públicas en materia de Desarrollo Rural.
- Desarrollo Rural estará integrado por los siguientes miembros:
- Alcalde o su delegado quien lo presidirá.
- Coordinador de Desarrollo de la comunidad del Municipio de Sabaneta hará las veces de secretario del Consejo.

Cra. 45 Nro. 68Su r- 61 of. 307 Tel: 2881287 Fax: 2885391 PARTICIPAMOS

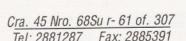
- representantes del Consejo Municipal, que sean campesinos de la
- Representante de la Asociación de Juntas de Acción Comunal del micipio de Sabaneta.
 - representantes de la comunidad rural del Municipio, uno por cada
- representante de los grupos ecológicos o comités ecológico reconocidos reconoc
 - Dector de la Umata
- Funciones: Las funciones del Consejo Municipal de Desarrollo Rural son las siguientes:

Servir de escenario para la discusión de los problemas que afectan a la comunidad y concertar los proyectos del sector rural.

Determinar las zonas, veredas y especies agrícolas, pecuarias y acuícolas para atender en forma prioritaria por parte de la Unidad Municipal de Asistencia Técnica Agropecuaria.

Darle prioridad, a los proyectos aprobados por la comunidad rural del municipio, para que sean beneficiados con los recursos provenientes del setema Nacional de Cofinanciación y/o de otras entidades públicas.

Asesorar a la Secretaría de Planeación Municipal en lo relativo a la formulación, seguimiento y actualización del Plan de Desarrollo Rural del Municipio de Sabaneta.







Crear Comités de trabajo por áreas, de acuerdo a las características del Municipio, con el fin de discutir e impulsar proyectos específicos de meductos, salud, educación, riego y otros.

Constituir el Comité de veeduría popular o de Control Ciudadano, el cual velar por la correcta utilización de los recursos y por el comité de velar por la correcta utilización de los proyectos en ejecución.

Tentar y vigilar el funcionamiento de la Comisión Municipal de La Comisión Municipal de La Asistencia Técnica Agropecuaria y de la Unidad Municipal La Asistencia Técnica Agropecuaria.

los proyectos, sus beneficios y la manera de cofinanciarlos y estarlos.

Informar periódicamente al Concejo Municipal sobre el cumplimiento de **Sus funciones**.

Desarrollo Rural, será el mismo del Alcalde, permanecerán y conservarán tal calidad mientras tenga la condición por la que fue elegido.

Rural se reunirá ordinariamente en los meses de Enero, Julio y Noviembre de cada año y Extraordinariamente en cualquier época, previa convocatoria de su presidente.

C<u>ra. 45 Nro. 68Su r- 61 of. 307</u> Tel: 2881287 Fax: 2885391





ELICULO SEXTA Funcionamiento El apoyo logístico para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo lo proveerá la Administración Municipal a través de la UMATA y del promotor de Desarrollo de la Comunidad.

CULO SEPTIMO:

El Consejo Municipal de Desarrollo rural determinará su reglamento y forma de operación.

CULO OCTAVO:

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción.

Sabaneta a los veintiocho (28) días del mes de Mayo de Mil Noventa y Ocho (1.998).

FLOREZ ALVAREZ ORLANDO VELEZ MEJIA

Vicepresidente 1o.

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA

Secretaria General

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SABANETA (ANT)

CERTIFICA:

QUE EL PRESENTE ACUERDO SUFRIO DOS DEBATES EN DIAS DISTINTOS, SIENDO APROBADO EN CADA UNO DE ELLOS.

NUBIA LEYDA MONTOYA MESA Secretaria General - de <u>Juni</u> hecibido hoy 03 a despacho del señor Alcalde. Secretario ALCALDIA MUNICIPAL Sabaneta, de 5 PUBLIQUESE Y EJECUTESE. En doble ejemplar remitase a la Gobernación del Departamento para su revisión. un la Yenralus . El Alcalde El Secreta Que el acuerdo anterior fue publicado INFORMO: bando en la fecha, día de concurso. Sabaneta, Q Secretario